



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE: FLOR ANGELA DUARTE LIMA
ENRIQUE DUARTE LIMA
CAUSANTE: LUCIA DUARTE DE LIMA
RADICACION: 910013184001-2020-00161-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el memorial proveniente de la DIAN dando contestación al oficio JPFL-SD-No. 0128 del 3 de mayo de 2022, en donde informa al Juzgado que la señora LUCIA LIMA DE DUARTE no registra obligaciones ni procesos pendientes en materia tributaria, aduanera y cambiaria con dicha Entidad. De su contenido, póngase en conocimiento a las partes y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

En vista de que se allega poder de sustitución otorgado por el Dr. RICHARD MAY JIMENEZ, se reconoce personería al Dr. **MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO**, para que actúe en el presente asunto en representación de FLOR ANGELA DUARTE LIMA y ENRIQUE DUARTE LIMA en los términos del artículo 75 del C. G. del P. y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Teniendo en cuenta que en la audiencia celebrada el 22 de abril de 2022, se designó al Dr. RICHARD MAY JIMENEZ como partidor de la sucesión de la referencia, désele posesión concediéndole un término de veinte (20) días para que presente su trabajo de partición, los cuales empiezan correr a partir del día siguiente a la entrega del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE JUNIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario Ad-Hoc.